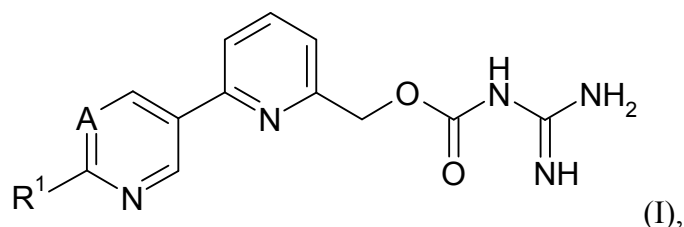


CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Un compuesto de la Fórmula (I)



en donde

A es N o CH;

R¹ se selecciona del grupo que consiste en C₁₋₆-alquilo, C₃₋₆-cicloalquilo, heterociclilo, -O-R², -S-R², -NH-R² y -N(R²)₂,

en donde cada R² se selecciona independientemente del grupo que consiste en C₁₋₆-alquilo, C₃₋₆-cicloalquilo, heterociclilo, -(C₁₋₂-alquil)-(C₃₋₆-cicloalquilo), -(C₁₋₂-alquil)-heterociclilo, -(C₁₋₂-alquil)-arilo, -(C₁₋₂-alquil)-heteroarilo y -(C₁₋₂-alquil)-C≡CH;

en donde cada heterociclilo de R¹ y R² es un grupo carbocíclico saturado de 4 a 7 miembros, en el que 1 o 2 porciones CH₂ se sustituyen independientemente entre sí por un átomo o grupo seleccionado de NH, O, S, -S(=O)-, -S(=O)₂- o -C(=O)-; y

en donde el arilo se selecciona del grupo que consiste en fenilo y naftilo; y

donde cada heteroarilo es un anillo heteroaromático de 5 o 6 miembros que contiene 1, 2 o 3 heteroátomos seleccionados de manera independiente de =N-, -NH-, -O- y -S-, donde en grupos heteroaromáticos que contienen una unidad -CH=N-, este grupo se sustituye de forma opcional por -NH-C(=O)-; y

en donde cada grupo alquilo, cicloalquilo, heterociclilo, arilo o heteroarilo de R¹ y R² es de manera opcional independientemente sustituido con uno o más F, Cl, CN, OH, C₁₋₃-alquilo, -O-(C₁₋₃-alquilo), -C(=O)-(C₁₋₃-alquilo) y -C(=O)-(C₃₋₇-cicloalquilo);

en donde cada uno de los grupos alquilo mencionados con anterioridad pueden ser lineales o ramificados y se sustituyen opcionalmente por uno o más F;

o una sal de estos.

2. Un compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde R¹ es C₁₋₄-alquilo, C₃₋₅-cicloalquilo, heterociclilo, -O-R², -S-R², -NH-R² o -N(R²)₂;

en donde cada heterociclilo es un grupo carbocíclico saturado de 4 a 6 miembros, en el que 1 o 2 porciones de CH₂ se reemplazan por un heteroátomo seleccionado de NH, O o S; y

en donde cada grupo alquilo, cicloalquilo o heterociclilo es de manera opcional independientemente sustituido con 1 a 5 F y/o 1 a 3 sustituyentes seleccionados de forma independiente del grupo que consiste en Cl, CN, OH, C₁₋₂-alquilo, -O-(C₁₋₂-alquilo), -C(=O)-(C₁₋₂-alquilo) y -C(=O)-(C₃₋₄-cicloalquilo); y

en donde R² es como se definió en la Reivindicación 1.

o una sal de estos.

3. Un compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde R^1 es C_{1-2} -alquilo, C_{3-4} -cicloalquilo, heterociclilo, $-O-R^2$, $-NH-R^2$ o $-N(R^2)_2$;

en donde cada heterociclilo se selecciona del grupo que consiste en azetidinilo, piperidinilo, tetrahidrofurano, tetrahidropirano y morfolinilo; y

en donde cada grupo alquilo, cicloalquilo o heterociclilo es de manera opcional independientemente sustituido con 1 a 3 F o un sustituyente seleccionado del grupo que consiste en CN, OH, CH_3 , $-O-CH_3$, $-C(=O)-CH_3$ y $-C(=O)$ -ciclopropilo; y

en donde R^2 es como se definió en la Reivindicación 1.

o una sal de estos.

4. Un compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde R^2 se selecciona del grupo que consiste en C_{1-4} -alquilo, C_{3-5} -cicloalquilo, heterociclilo, $-(C_{1-2}$ -alquil)-(C_{3-5} -cicloalquilo), $-(C_{1-2}$ -alquil)-heterociclilo, $-(C_{1-2}$ -alquil)-arilo, $-(C_{1-2}$ -alquil)-heteroarilo y $-(C_{1-2}$ -alquil)- $C\equiv CH$;

en donde cada heterociclilo es un grupo carbocíclico saturado de 4 a 6 miembros, en el que 1 o 2 porciones de CH_2 se reemplazan por un heteroátomo seleccionado de NH, O o S; y

en donde el arilo se selecciona del grupo que consiste en fenilo y naftilo; y

donde cada heteroarilo es un anillo heteroaromático de 5 o 6 miembros que contiene 1, 2 o 3 heteroátomos seleccionado de manera independiente de $=N-$, $-NH-$, $-O-$ y $-S-$; y

donde cada grupo alquilo, cicloalquilo, heterociclilo, arilo o heteroarilo se sustituye de manera opcional independientemente con uno o más F, Cl, CN, OH, C_{1-2} -alquilo, $-O-(C_{1-2}$ -alquilo), $-C(=O)-(C_{1-2}$ -alquilo) y $-C(=O)-(C_{3-7}$ -cicloalquilo).

o una sal de estos.

5. Un compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde R^2 se selecciona del grupo que consiste en: C_{1-4} -alquilo, $-CH_2-(C_{3-4}$ -cicloalquilo), $-CH_2$ -heterociclilo, $-CH_2$ -heteroarilo y $-CH_2-CH_2-C\equiv CH$;

en donde cada heterociclilo se selecciona del grupo que consiste en tetrahidrofurano y piperidinilo; y

en donde cada heteroarilo se selecciona del grupo que consiste en isoxazolilo, tiazolilo y tiadiazolilo; y

en donde cada grupo alquilo, cicloalquilo, heterociclilo, arilo o heteroarilo se sustituye de manera opcional independientemente con uno o más F, CN, CH_3 , $-OCH_3$, $-C(=O)-CH_3$ y $-C(=O)$ -ciclopropilo.

o una sal de estos.

6. Un compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde

A es N;

o una sal de estos.

7. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde:

A es N; y

R¹ se selecciona del grupo que consiste en ciclopropilo, heterociclilo y -O-R²;

en donde R² se selecciona del grupo que consiste en C₁₋₆-alquilo, -(C₁₋₂-alquilo)-(C₃₋₆-cicloalquilo), -(C₁₋₂-alquilo)-heteroarilo y -(C₁₋₂-alquilo)-C≡CH;

en donde cada heterociclilo se selecciona del grupo que consiste en azetidinilo, piperidinilo, tetrahidrofurano, tetrahidropirano y morfolinilo; y

en donde cada grupo heterociclilo se sustituye de manera opcional independientemente con un sustituyente seleccionado de F, CN, OH, CH₃, -O-CH₃; y

en donde cada heteroarilo se selecciona del grupo que consiste en isoxazolilo, tiazolilo y tiadiazolilo; y

en donde cada grupo alquilo, cicloalquilo, heterociclilo, o heteroarilo se sustituye de manera opcional independientemente con uno o más F, CN, CH₃, -OCH₃, -C(=O)-CH₃ y -C(=O)-ciclopropilo;

en donde cada uno de los grupos alquilo mencionados con anterioridad pueden ser lineales o ramificados y se sustituyen opcionalmente por uno o más F;

o una sal de estos.

8. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde:

A es N;

R¹ se selecciona del grupo que consiste en ciclopropilo, heterociclilo y -O-R²;

en donde R² se selecciona del grupo que consiste en C₁₋₄-alquilo, -CH₂-(C₃₋₄-cicloalquilo), -CH₂-heteroarilo y -CH₂-CH₂-C≡CH;

en donde cada heteroarilo se selecciona del grupo que consiste en isoxazolilo, tiazolilo y tiadiazolilo; y

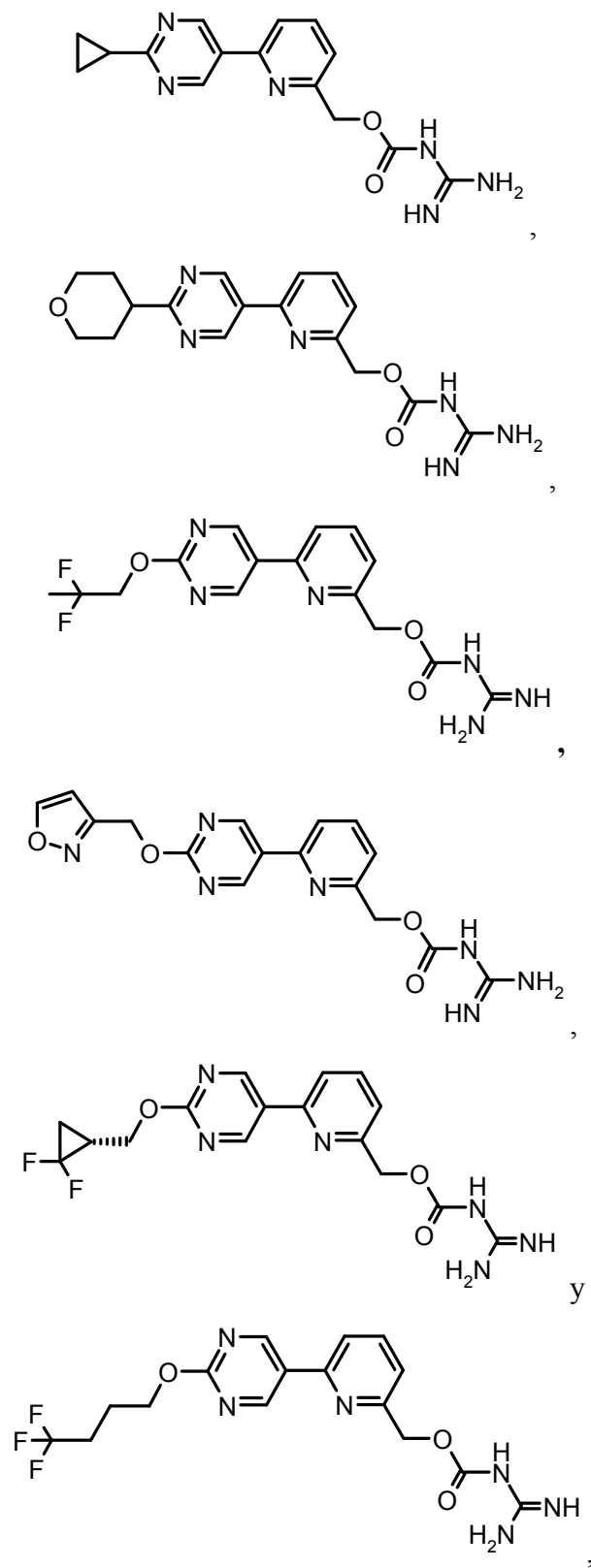
donde cada grupo alquilo, cicloalquilo, arilo o heteroarilo se sustituye de manera opcional independientemente con uno o más F, CN y -OCH₃.

en donde cada heterociclilo se selecciona del grupo que consiste en azetidinilo, piperidinilo, tetrahidrofurano, tetrahidropirano y morfolinilo; y

donde cada grupo heterociclilo se sustituye de manera opcional independientemente con un sustituyente seleccionado de F, CN, OH, CH₃, -O-CH₃;

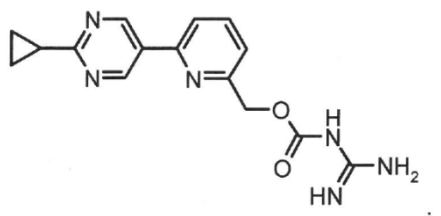
o una sal de estos.

9. Un compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 1, seleccionado del grupo que consiste en:

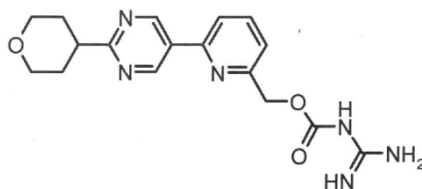


o una sal de estos.

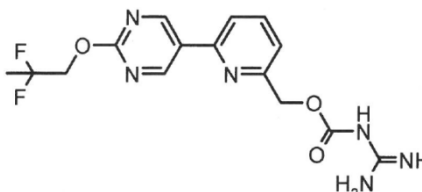
10. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 9 que tiene la estructura:



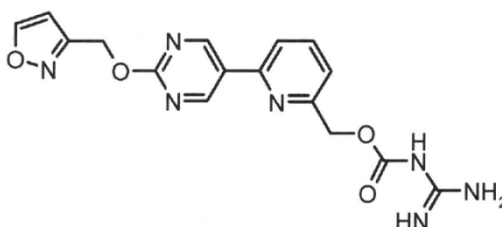
11. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 9 que tiene la estructura:



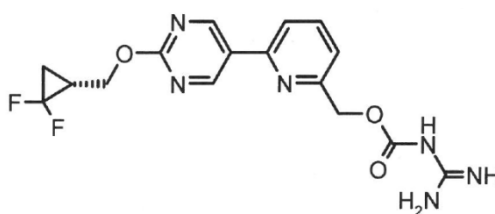
12. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 9 que tiene la estructura:



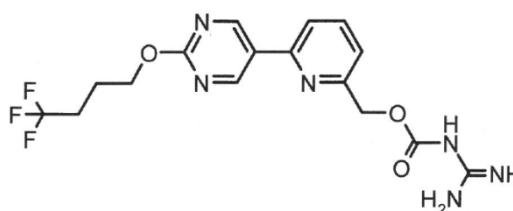
13. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 9 que tiene la estructura:



14. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 9 que tiene la estructura:



15. El compuesto de la Fórmula (I) de acuerdo con la Reivindicación 9 que tiene la estructura:



16. Una sal aceptable desde el punto de vista farmacéutico de un compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15.

17. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 15 o una sal de aquel aceptable desde el punto de vista farmacéutico, opcionalmente junto con uno o más portadores y/o diluyentes inertes.

18. Una composición farmacéutica que comprende uno o más compuestos de acuerdo con una o más de las Reivindicaciones 1 a 15, o una sal de estos aceptable desde el punto de vista farmacéutico, y uno o más agentes terapéuticos adicionales, opcionalmente junto con uno o más portadores y/o diluyentes inertes.

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- El presente Capítulo Reivindicatorio reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado originalmente;
- se eliminan las antiguas Reivindicaciones 11, 12 y 14;
- se adicionan las nuevas Reivindicaciones 10 a 15 las cuales reclaman compuestos específicos que encuentran soporte en la Reivindicación 9 originalmente presentada y en las páginas 16 y 17 del Capítulo Descriptivo;
- las nuevas Reivindicaciones 16 a 18 corresponden a las antiguas Reivindicaciones 10, 13 y 15, respectivamente;
- la numeración y las dependencias fueron actualizadas de acuerdo a los anteriores cambios.